

## INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

### PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

#### CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-097 -2015

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA MESA – ANAPOIMA FASE 5”.**

De conformidad con el cronograma y el Capítulo II, Subcapítulo IV, numeral 4.1.1. “Evaluación y calificación propuesta económica”, numeral 8 de los Términos de Referencia, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el 17 de noviembre de 2015, hasta el 18 de noviembre de 2015, periodo durante el cual no se presentaron observaciones.

Así las cosas, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación y Calificación Económica en los siguientes términos:

“De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo IV, numeral 4.1.1. “Evaluación y calificación propuesta económica”, numeral 8 que establece la publicación del Informe de evaluación económica, en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presentó el Informe de evaluación económica de los proponentes cuyas propuestas quedaron habilitadas luego de la verificación de requisitos habilitantes, así:

1. CONSORCIO INTERAGUAS 2015
2. ING INGENIERIA S.A.
3. MS INGENIEROS COLOMBIA SAS
4. CONSORCIO EPM
5. CONSORCIO ANAPOIMA - F5
6. CONSORCIO LKS-DF
7. CONSORCIO ACUEDUCTO 2015
8. CONSORCIO HE
9. CONSORCIO ACUEDUCTO LA MESA

Respecto al proponente CONSORCIO LKS-DF, es necesario precisar que aunque su propuesta fue habilitada por cumplir los requerimientos habilitantes, en la Evaluación Económica de la propuesta se evidenció que si bien las Fases I, II y III no requirieron corrección aritmética, el valor ofertado para las fases I y II no se encuentra dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia, por cuanto, superó el ciento por ciento (100%) del presupuesto estimado para la fase I y para la Fase II en los términos de referencia.

Por lo anterior, se incurrió en la causal de rechazo establecida en el numeral **1.37. CAUSALES DE RECHAZO**, numeral 1.37.4 de los términos de referencia, que señala: "1.37.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o las fases, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior o superior al rango establecido en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o fase".

Como consecuencia a la propuesta del proponente CONSORCIO LKS-DF no se le asignó puntaje.

Precisado esto, de acuerdo con el numeral 4.1 del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del **CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES"** de los Términos de Referencia el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

**"4.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cient (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

**4.1.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

De conformidad con el numeral 9 del numeral 4.1.1. del Subcapítulo II de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica y se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica según los métodos establecidos en el cuadro de rangos.

Así las cosas, según el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el dieciocho (18) de noviembre de 2015 y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el veinte (20) de noviembre de 2015 es de **TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$3.082,04)**; en consecuencia, de conformidad con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

PROponente	VALOR PROPUESTA CORREGIDA	PUNTAJE
1. CONSORCIO INTERAGUAS 2015	\$ 1.449.569.640,00	97,6182019
2. ING INGENIERIA S.A.	\$ 1.492.704.240,00	98,9539794
3. MS INGENIEROS COLOMBIA SAS	\$ 1.481.579.666,00	99,7738494
4. CONSORCIO EPM	\$ 1.416.409.479,00	95,3851010

5. CONSORCIO ANAPOIMA - F5	\$ 1.505.109.860,00	97,2831189
6. CONSORCIO ACUEDUCTO 2015	\$ 1.475.475.920,00	99,3628055
7. CONSORCIO HE	\$ 1.488.240.092,00	99,5552366
8. CONSORCIO ACUEDUCTO LA MESA	\$ 1.570.413.997,00	88,4875809

Forma parte integral del presente informe, la evaluación individual de la propuesta económica de los proponentes.

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
No. 1	MS INGENIEROS COLOMBIA SAS	99,77
No. 2	CONSORCIO HE	99,55
No. 3	CONSORCIO ACUEDUCTO 2015	99,36
No. 4	ING INGENIERIA S.A.	98,95
No. 5	CONSORCIO INTERAGUAS 2015	97,61
No. 6	CONSORCIO ANAPOIMA - F5	97,28
No. 7	CONSORCIO EPM	95,38
No. 8	CONSORCIO ACUEDUCTO LA MESA	88,48

Valor presupuesto estimado convocatoria **MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS (\$1.573'788.310.00) M/CTE**

Valor de la propuesta económica del proponente ubicado en primer lugar según el orden de elegibilidad: **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.481'579.666,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No. PAE-ATF-I-097-2015

Objeto: INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA MESA - ANAPOIMA FASE 5".

Fecha de diligenciamiento: 2017/2015

CONSORCIO INTERAGUAS 2015

ING INGENIERIA S.A.

MS INGENIEROS COLOMBIA SAS

CONSORCIO EPM

CONSORCIO ANAPOIMA - FS

CONSORCIO LES-DF

CONSORCIO ACUEDUCTO 2015

CONSORCIO HI

CONSORCIO ACUEDUCTO LA MESA

Table with columns: Descripción, Presupuesto Oficial Estimado, CONSORCIO INTERAGUAS 2015, ING INGENIERIA S.A., MS INGENIEROS COLOMBIA SAS, CONSORCIO EPM, CONSORCIO ANAPOIMA - FS, CONSORCIO LES-DF, CONSORCIO ACUEDUCTO 2015, CONSORCIO HI, CONSORCIO ACUEDUCTO LA MESA, Rango del 80%, Rango del 90%. Rows include Valor Fase I, Valor Fase II, Valor Fase III, Valor Total Corregido, and Valor Propuesta Presentada.

4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a cada una de las fases y el IVA.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

- 1. En caso que el valor total de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al piso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
2. En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
4. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
5. En caso de error en la sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
6. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
a. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las fases presente un valor corregido inferior al ochenta por ciento (80%) o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para la respectiva fase en los términos de referencia.
b. Cuando el valor total de la propuesta corregida, presente un valor inferior al noventa por ciento (90%) o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
8. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
9. Vendiendo el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

Table with columns: NUMERO, METODO. Rows: 1 - Media aritmética, 2 - Media aritmética alta, 3 - Media geométrica, 4 - Menor valor.

Según lo establecido en el numeral 4.1.1 Para la determinación del método se tomarán hasta las combinaciones de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

Table with columns: RANGO (INCLUSIVE), NUMERO, METODO. Rows: De 00 a 24 - 1 - Media aritmética, De 25 a 49 - 2 - Media aritmética alta, De 50 a 74 - 3 - Media geométrica, De 75 a 99 - 4 - Menor valor.

Según la TRM reportada para el 20 de noviembre del 2015 emitida por el Banco de la República en \$1.082,04 y teniendo en cuenta lo anterior la Fórmula a seleccionar es la Media Aritmética

A. MEDIA ARITMETICA - Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética. Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula: X = sum(x\_i) / n. Legend: X = Media aritmética, n = Valor total corregido de la propuesta, n = Numero total de las propuestas válidas presentadas.

n	s
---	---

CONSORCIO INTERAGUAS 2015	ING INGENIERIA S.A.	MS INGENIEROS COLOMBIA SAS	CONSORCIO EPM	CONSORCIO ANAPOIMA - FS	CONSORCIO LKS-OF	CONSORCIO ACUEDUCTO 2015	CONSORCIO HE	CONSORCIO ACUEDUCTO LA MESA
X1	X2	X3	X4	X5	X6	X7	X8	X9
\$ 1.493.549.640,00	\$ 1.492.704.240,00	\$ 1.481.579.666,00	\$ 1.411.409.479,00	\$ 1.505.109.860,00	RECHAZADA	\$ 1.471.475.920,00	\$ 1.488.240.092,00	\$ 1.570.413.997,00
\$ 181.196.205,00	\$ 186.588.030,00	\$ 185.187.458,25	\$ 177.051.184,88	\$ 188.138.732,00	RECHAZADA	\$ 184.434.490,00	\$ 186.030.013,00	\$ 196.301.748,61

$\sqrt{x}$	s
	1.484.937.863,75

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left( 1 - \frac{(\bar{X} - V_i)}{\bar{X}} \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 100 \times \left( 1 - 2 \left( \frac{(\bar{X} - V_i)}{\bar{X}} \right) \right) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Dónde:  
 $\bar{X}$  = Media aritmética  
 $V_i$  = Valor total otorgado de cada una de las propuestas /habilitadas  
 $i$  = Número de propuesta

CONSORCIO INTERAGUAS 2015	ING INGENIERIA S.A.	MS INGENIEROS COLOMBIA SAS	CONSORCIO EPM	CONSORCIO ANAPOIMA - FS	CONSORCIO LKS-OF	CONSORCIO ACUEDUCTO 2015	CONSORCIO HE	CONSORCIO ACUEDUCTO LA MESA
X1	X2	X3	X4	X5	X6	X7	X8	X9
\$ 1.493.549.640,00	\$ 1.492.704.240,00	\$ 1.481.579.666,00	\$ 1.411.409.479,00	\$ 1.505.109.860,00	RECHAZADA	\$ 1.471.475.920,00	\$ 1.488.240.092,00	\$ 1.570.413.997,00

**Puntaje**

CONSORCIO INTERAGUAS 2015	ING INGENIERIA S.A.	MS INGENIEROS COLOMBIA SAS	CONSORCIO EPM	CONSORCIO ANAPOIMA - FS	CONSORCIO LKS-OF	CONSORCIO ACUEDUCTO 2015	CONSORCIO HE	CONSORCIO ACUEDUCTO LA MESA
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9
97,43832019	98,9237794	98,7738844	95,38810219	97,2811129	RECHAZADA	99,34538073	99,55512624	88,44712621

**Orden según Puntaje**

CONSORCIO INTERAGUAS 2015	ING INGENIERIA S.A.	MS INGENIEROS COLOMBIA SAS	CONSORCIO EPM	CONSORCIO ANAPOIMA - FS	CONSORCIO LKS-OF	CONSORCIO ACUEDUCTO 2015	CONSORCIO HE	CONSORCIO ACUEDUCTO LA MESA
5	4	3	7	6	RECHAZADA	1	2	8

- CONSORCIO INTERAGUAS 2015
- ING INGENIERIA S.A.
- MS INGENIEROS COLOMBIA SAS
- CONSORCIO EPM
- CONSORCIO ANAPOIMA - FS
- CONSORCIO LKS-OF
- CONSORCIO ACUEDUCTO 2015
- CONSORCIO HE
- CONSORCIO ACUEDUCTO LA MESA

Observaciones: Atender lo dispuesto en el Anexo 1, anexo que hace parte integral del presente Informe de evaluación y calificación.